

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

10348 *Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad e Interoperabilidad Ferroviaria, convocado por Resolución de 6 de octubre de 2025.*

Finalizadas las fases de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad e Interoperabilidad Ferroviaria convocado por Resolución de 6 de octubre de 2025 (BOE del 14),

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimonoveno.1 y 2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, (BOE del 22) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento de identidad.

Segundo.

En aplicación del apartado decimonoveno, punto 2. de la citada orden, todos los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo adjunto, autorizaron la verificación de sus datos de identidad y de titulaciones académicas, por lo que no tendrán que aportar documentación, al haber sido comprobada por el órgano gestor de esta convocatoria en los sistemas y registros de la Administración General del Estado.

Tercero.

Mediante Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo previsto en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Cuarto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Subsecretaría de Transportes y Movilidad

Sostenible, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 5 de mayo de 2026.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.

ANEXO

Relación de aprobados del proceso selectivo

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad e Interoperabilidad Ferroviaria

Acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Calificación
***0856**	NEVADO MARTIN, CRISTINA	53,84
***0865**	DE LA CALLE DOMINGO, JOSUE	40,70
***7383**	NUÑEZ CALLEJA, PAULA	40,13
***1909**	GOMEZ VAQUERO, OSCAR	36,31